

REGLAMENTO

XVIII CARRERA DE MONTAÑA VALLE DEL ALMANZORA ARMUÑA DE ALMANZORA, TIJOLA, BAYARQUE Y BACARES

1. Los Ayuntamientos de Armuña, Tijola, Bayarque y Bacares organizan la XVIII Carrera de Montaña "VALLE DEL ALMANZORA", carrera a pie de 21.097 metros y en la que puede tomar parte cualquier persona que lo desee, federada o no, siempre que tenga cumplidos los 18 años el día de la prueba.
2. La carrera tendrá lugar el día 5 de Mayo de 2024. La salida se dará a las 10:00 horas desde la Plaza de la Constitución en el municipio de Armuña de Almanzora y la meta estará situada en la plaza del Ayuntamiento de Bacares.
3. XVIII Carrera de Montaña "VALLE DEL ALMANZORA" está incluida en el calendario de pruebas de la Real Federación Andaluza de Atletismo (RFAA).
4. La prueba quedará cerrada sucesivamente al paso por Km. 5 (00:40:00), Km. 10 (01:20:00), Km. 15 (02:00:00) y Km. 20 (02:40:00). Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba o, en caso de continuar bajo su exclusiva responsabilidad, deberá cumplir las normas y señales de circulación, siendo considerado un usuario más de la vía.
5. Se instalarán puestos de avituallamiento en Km. 5, Km. 10, Km. 15 y Km. 20, además de puestos intermedios de agua con esponjas.
6. De acuerdo con la reglamentación de la RFAA, se realizarán las siguientes clasificaciones, tanto en la categoría masculina como femenina, en función del año de nacimiento:

CATEGORIAS		
CATEGORIA	MASCULINA	FEMENINA
SUB 20 (JUNIOR)	2005 y 2006 (que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba)	2005 Y 2006 (que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba)
SUB 23 (PROMESA)	2002-2003-2004	2002-2003-2004
SENIOR	DEL AÑO 2001 hasta 34 AÑOS	DEL AÑO 2001 hasta 34 AÑOS
MASTER A	DE 35 A 39 AÑOS	DE 35 A 39 AÑOS
MASTER B	DE 40 A 44 AÑOS	DE 40 A 44 AÑOS
MASTER C	DE 45 A 49 AÑOS	DE 45 A 49 AÑOS
MASTER D	DE 50 A 54 AÑOS	DE 50 A 54 AÑOS
MASTER E	DE 55 A 59 AÑOS	DE 55 A 59 AÑOS
MASTER F	DE 60 A 64 AÑOS	DE 60 A 64 AÑOS
MASTER G	DE 65 O MAS	DE 65 O MAS



1

Código Seguro De Verificación	5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	09/01/2024 10:40:05	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9. Los atletas federados quedan obligados a facilitar junto con sus datos el de la licencia federativa en vigor en el momento de realizar la inscripción.

10. La organización entregará los siguientes TROFEOS:
LOS TROFEOS NO SERÁN ACUMULATIVOS.

CATEGORIAS		
CATEGORIA	MASCULINA	FEMENINA
SUB 20	3	3
SUB 23	3	3
SENIOR	3	3
MASTER A	3	3
MASTER B	3	3
MASTER C	3	3
MASTER D	3	3
MASTER E	3	3
MASTER F	3	3
MASTER G	3	3

Todos los trofeos que no se recojan el día de la prueba quedarán a disposición de la Organización, al entender ésta que se renuncia a ellos.

11. Se establecen los siguientes premios EN METÁLICO:

b) **CLASIFICACIÓN GENERAL ABSOLUTA**

	HOMBRES	MUJERES
1º	125 €	125 €
2º	75 €	75 €
3º	30 €	30 €

d) **RECORD DE LA PRUEBA**

Premio especial de 50 € para el atleta que consiga batir el record de la prueba. Tanto para el record masculino como para el femenino. El tiempo establecido en el año 2.017 y que se instauró como record de carrera es de : **1 h 17'40"**



Código Seguro De Verificación	5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Arnuña de Almanzora	Firmado	09/01/2024 10:40:05	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

12. Todos aquellos corredores que consigan algunos de los premios fijados por la Organización tendrán que presentar su D.N.I., Pasaporte o similar con anterioridad a la recogida del mismo.

13. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización. La totalidad del **circuito** estará **cerrado al tráfico** rodado. La Policía Local sancionará expresamente a aquellos conductores que incumplan las limitaciones de circulación establecidas.

14. Podrá ser motivo de descalificación:

- (a) No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- (b) No llevar el dorsal o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular ni doblar.
- (c) Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
- (d) Utilizar un dorsal no autorizado por la Organización.
- (e) Entrar en meta sin dorsal.
- (f) Inscribirse con datos falsos.
- (g) No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces durante el transcurso de la prueba.
- (h) Manifestar un comportamiento no deportivo.

15. Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una **Póliza de Seguros**, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

16. Las reclamaciones relativas a inscripciones, edades, situación de los participantes, etc. se dirigirán por escrito al Organizador de la prueba. Las relativas a las que surjan en el transcurso de la competición, verbalmente al Juez Árbitro de la prueba. Los resultados serán oficiales una vez certificados por el Juez Arbitro.

17. El **plazo de reclamaciones** finalizará **15 minutos después de ser puestos los resultados** en el tablón de anuncios las clasificaciones, por lo que una vez resueltas las reclamaciones presentadas y transcurrido este plazo, las clasificaciones pasarán a tener carácter definitivo.

18. En caso de duda, reclamación sobre edad o situación de federado, o la inclusión en una categoría determinada, la Organización podrá reclamar documentos justificativos en cada caso (D.N.I., licencia federativa, etc.), dejando en suspenso la entrega del premio correspondiente hasta su comprobación.

19. Aquellos atletas que tengan **avituallamiento líquido especial**, deberán entregarlo en el punto de información que la Organización montará a tal efecto, el día 5 de mayo, entre las 9:00 y las 9,30 horas, debidamente cerrado y marcado con su número de dorsal e indicando los puntos kilométricos en donde se quiere encontrar.

20. Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y, en caso de reclamaciones técnicas, se someten a la decisión del Juez – Árbitro designado por la Real Federación Andaluza de Atletismo, y en cualquier otro caso estarán sujetas a la normativa de la RFAA.



Código Seguro De Verificación	5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Arnuña de Almanzora	Firmado	09/01/2024 10:40:05	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

21. La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas participantes por imprudencias o negligencias de los mismos. Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su entera responsabilidad eximiendo de toda a la Organización de la Prueba.

22. Cualquier manipulación, alteración o falsificación de los datos personales del atleta inscrito, supondrá la eminente descalificación.

INFORMACIÓN GENERAL

Los Ayuntamientos de Armuña, Tíjola, Bayarque y Bacares organizan el día 5 de Mayo de 2024 LA XVIII Carrera de Montaña "Valle del Almanzora" cuya salida se dará a las 10:00 horas, por un recorrido que une los municipios anteriormente citados, homologado por la RFAA, sobre una distancia total de 21.097 metros.

□ INSCRIPCIONES

1. El plazo de inscripción finalizará **EL MIÉRCOLES 1 DE MAYO DE 2024 A LAS 00.00 horas.**
2. La inscripción de los atletas federados será de y no federados 15,00€.

□ FORMALIZACIÓN

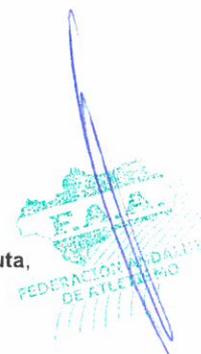
1. La inscripción se podrá formalizar:
 - Mediante la pagina web. www.cruzandolameta.es

□ ENTREGA DE DORSALES

1. El DORSAL se entregará en la salida de la prueba desde las 8:30 h. a 9:30 h.
2. Es obligatorio presentar el DNI, licencia federativa o pasaporte.

□ OBSEQUIO Y ATENCIONES A LOS PARTICIPANTES

- Todo corredor por el hecho de inscribirse tiene derecho a la bolsa del corredor que incluye *camiseta conmemorativa de la carrera.*
- El día de la prueba se pondrá a disposición de los corredores puestos de **bebida, fruta,** zona de **atención sanitaria (FISIO),** **vestuario y duchas.**

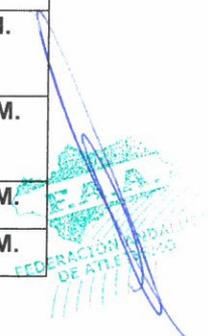


Código Seguro De Verificación	5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	09/01/2024 10:40:05	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CROQUIS DEL RECORRIDO



KM. 0	PUNTO Nº 1	ARMUÑA DE ALMANZORA	ALTITUD 620 M.
KM. 3	PUNTO Nº 2	TIJOLA	ALTITUD 685 M.
KM. 6,700	PUNTO Nº 3	BAYARQUE	ALTITUD 830 M.
KM. 10,800	PUNTO Nº 4	LOS ALORALES PUENTE RIO	ALTITUD 928 M.
KM. 15,650	PUNTO Nº 5	LA MOJONERA DE BACARES	ALTITUD 1.270 M.
KM. 19,350	PUNTO Nº 6	COLLAO CUEVA CONEJO	ALTITUD 1.310 M.
KM. 21.01	PUNTO Nº 7	BACARES (LA PLAZA)	ALTITUD 1.225 M.



Código Seguro De Verificación	5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	09/01/2024 10:40:05	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN, Y CONCRETAMENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO, Y DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD VIAL, QUE DIRIGIRÁ LA ACTIVIDAD DEL PERSONAL AUXILIAR.

D. ANGEL CASTAÑO RODRÍGUEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CARRERA

D. JOSE JUAN SÁNCHEZ MATÍAS. RESPONSABLE SEGURIDAD VIAL
POLICÍA LOCAL DE TÍJOLA

D. PEDRO ANTONIO GUERRERO LORENTE

D. JOSE JUAN MARTÍNEZ PÉREZ

D. ENCARNA ZAGUIRRE FERNÁNDEZ

D. JOSE ANTONIO PORDOY MUÑOZ

D. TOMAS ANDREU MARTÍNEZ. TÉCNICO EXCMA. DIPUTACIÓN

D. GINES TÉCNICO EXCMA. DIPUTACIÓN

D. FRANCISCA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

D. ROQUE CAMPOY MARTÍNEZ

D. JOSE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

D. PEDRO ANTONIO GUERRERO HERNÁNDEZ

D. RAFAEL ESPINOSA GARCÍA.

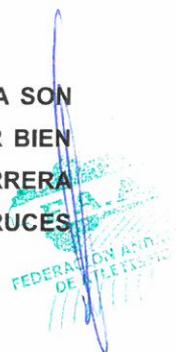
D. DIEGO OLLER GARCÍA.

D. JOAQUÍN MARTÍNEZ PORTAZ

D. RAFAEL LORENTE MARTÍNEZ

PROPOSICIÓN DE LA MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LA PRUEBA Y DEL RESTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

LAS MEDIDAS MAS IMPORTANTES A TENER ES TENER EN CUENTA SON LOS CRUCES POR LOS QUE DISCURRE LA CARRERA DEBEN DE ESTAR BIEN CORTADOS Y BIEN SEÑALIZADOS. LA ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA DISPONDRÁ DE PERSONAL AUXILIAR Y LOS SITUARÁ EN TODOS LOS CRUCES CONFLICTIVOS QUE EXISTAN DENTRO DE LOS NÚCLEOS URBANOS.



Código Seguro De Verificación	5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Arnuña de Almanzora	Firmado	09/01/2024 10:40:05	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

VEHICULOS A DISPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA.

- DISCOVERY 7833 CCJ
- DACIA DOKKER 8549 MGY
- DISCOVERY 8037 CRW
- MITSUBIHI 9461 CCT
- DACIA DOKKER 7758 KPG
- TOYOTA AURIS 5090-FYH
- SEAT IBIZA 9725- GSR
- VESPA AL-28386
- SKODA 9699-KTN
- IVECO 3127- CPZ

ARMUÑA DE ALMANZORA. A LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA-

FDO: PEDRO ANTONIO GUERRERO LORENTE
ALCALDE-PRESIDENTE
ARMUÑA DE ALMANZORA



Código Seguro De Verificación	5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	09/01/2024 10:40:05	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5YnFbvYA5JLkQxvIMB0NCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			